



**SANCIONA Y APRUEBA PRORROGA
CONTRATO QUE INDICA, POR TIEMPO
QUE SEÑALA, CON EMPRESA QUE
MENCIONA.**

COYHAIQUE, **10 SET. 2013**
RES. EXENTA N° **1381** /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S.(V.y U.) N° 355, de 1976; la Ley N° 18.803, de 1989; la Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial con fecha 30 de Julio del 2003; el D.S. (Hacienda) N° 250, del 2004; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el manual de compras y contrataciones públicas 2010, elaborado por el Departamento Administración y Finanzas del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; el Decreto (V. y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

necesidades del Servicio;

TENIENDO PRESENTE: a) las

b) La Resolución Exenta N° 1316, de 18 de Julio del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que aprobó las bases administrativas y técnicas para licitar la contratación prestación servicios de publicidad;

c) El contrato prestación servicios de difusión radial para el SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de fecha 20 de Agosto del 2012;

d) La Resolución Exenta N° 1679, de 03 de Septiembre del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que aprobó el contrato indicado en el visto precedente;

e) El Memorándum N° 0009, de 02 de Septiembre del 2013, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones de este Servicio;

f) El Oficio Ord. N° 1932, de 03 de Septiembre del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, al prestador del servicio comunicando término del contrato y proponiendo su prórroga;

g) La carta de fecha 04 de Septiembre del 2013, de doña Vicky Lattanzi, Jefa de Administración de la empresa de la empresa **"AYSEN COMUNICACIONES LIMITADA - RADIO SANTA MARIA"** de Coyhaique, aceptando la proposición del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, dicto la siguiente:

h) El formulario de disponibilidad presupuestaria N° 346 de 09 de Septiembre del 2013, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones de este Servicio;

RESOLUCION:

1º.- **APRUEBA Y PRORROGASE** en los mismos términos por un lapso de **UN (1) AÑO**, a contar desde el **01 de Septiembre del 2013**, el "**CONTRATO PRESTACION SERVICIOS DE AVISOS, MENSAJES Y PROGRAMAS DE DIFUSION RADIAL PARA EL SERVIU REGION DE AYSEN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO**", suscrito con fecha 20 de Agosto del 2012, entre este Servicio y la "**EMPRESA PERIODISTICA EL DIARIO DE AYSEN S.A.**" de Coyhaique.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

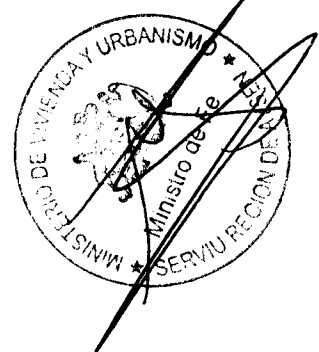


NELSON QUINTEROS FUENTES
Ingeniero Civil
Director SERVIU Región de Aysén

NQF/CNZ/mmf.

TRANSCRIBIR A:

- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES. Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES
- INTERESADA.-





M E M O R A N D U M N° 09 /.-

COYHAIQUE, 02 de Septiembre del 2013.

A : SRTA. JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVIU REGION DE AYSEN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.

DE : SECCION SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIONES DEL SERVIU REGION DE AYSEN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.

SEÑORITA JEFE,

1.- Me dirijo a Ud. para poner en su conocimiento que con fecha 01 de Septiembre del presente año caducó el contrato suscrito entre este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y la empresa "**AYSEN COMUNICACIONES LIMITADA**" de Coyhaique, por la prestación servicios de difusión radial para esta Institución.

2.- Su finalización significa tener que efectuar una nueva licitación pública a través del Portal **MERCADO PUBLICO**, sin embargo, considerando las actuales restricciones presupuestarias y las sugerencias de **CHILECOMPRA**, se estima salvo su superior decisión, prorrogar por un año el actual contrato teniendo presente que en su cláusula séptima la considera previa evaluación del servicio prestado durante el período que estuvo en vigencia el convenio.

3.- Baso esta sugerencia, teniendo en consideración que los servicios de publicidad prestados por dicha empresa a la fecha se han cumplido, inobjetablemente, conforme a las disposiciones contenidas en el contrato.

4.- Asimismo, es importante señalar y establecer que jamás la Sección a cargo del suscrito ha recibido de parte de las Jefaturas respectivas de esta Institución reclamos referente a los servicios prestados por la señalada empresa, todo lo contrario, han expresado elogiosamente la excelente y rápida predisposición para cumplir con los requerimientos de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo en su debida oportunidad.

Saluda atentamente a Ud.,



MORAYMA MANSILLA FIGUEROA
Sección Serv. Grales. y Adquisiciones

NQF/CNZ/mmf.-

DISTRIBUCION:

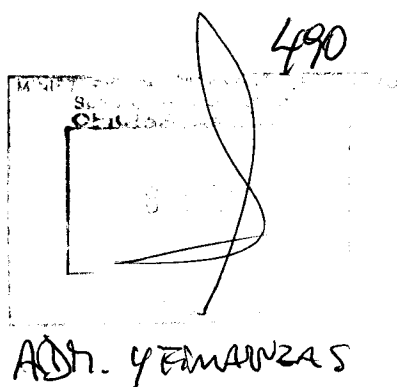
- Destinataria
- Sección Serv. Grales. y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-

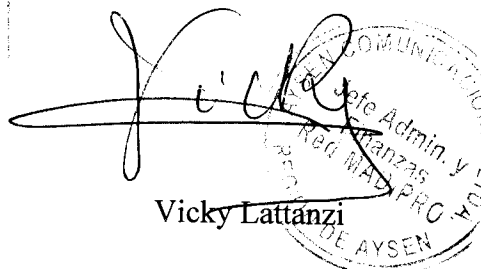
OK proceder.
[Signature]
02/09/2013

Coyhaique 4 de Septiembre 2013

Señores
SERVIU
Presente

Por medio de la presente y en calidad de Jefa de administración de la empresa Aysén Comunicaciones Limitada más conocida como RADIO SANTA MARIA , Rut : 77649910-2 de calle Francisco Bilbao 691 de la ciudad de Coyhaique, les informo que se acepta la prórroga del contrato que tiene suscrito con nuestra empresa ,contrato denominado PRESTACION SERVICIOS DE AVISOS , MENSAJES Y PROGRAMAS DE DIFUSIÓN RADIAL PARA EL SERVIU REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.

490

ADH. YEMANZAS


Vicky Lattanzi

S. General
punto
06/09/2013



ORD. N° **1932**
1.-

ANT. Contrato de fecha 01.09.2012, suscrito entre SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y don Luis Ricardo Arévalo Higuera de Coyhaique. Resolución Exenta N° 1679, de 03.09.2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Memorandum N° 0009 de 02.09.2013, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

MAT. Informa lo que indica, para prórroga de contrato que señala.

COYHAIQUE,

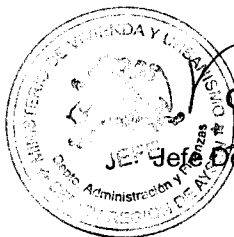
03 SET. 2013

A : SR. LUIS RICARDO AREVALO HIGUERAS, REPRESENTANTE LEGAL - "AYSEN COMUNICACIONES LIMITADA - RADIO SANTA MARIA" CALLE FRANCISCO BILBAO N° 691 - COYHAIQUE.

DE : JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS SERVIU REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.

- 1.- En atención a que con fecha 1° de Septiembre del presente año caducó el contrato suscrito entre Ud. y esta Institución denominado "**PRESTACION SERVICIOS DE AVISOS, MENSAJES Y PROGRAMAS DE DIFUSION RADIAL PARA EL SERVIU REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO**", me permito poner en su conocimiento que se ha estimado prorrogarlo por el período de **UN (1) AÑO** atendido el servicio brindado, en los mismos términos que indica el convenio señalado en el antecedente.
- 2.- En consecuencia, en caso de aceptación o rechazo a lo señalado precedentemente, agradeceré a Ud. comunicar por escrito su decisión sobre el particular a la infrascrita.

Saluda atentamente a Ud.,



[Signature]
CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniera Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

NQF/CNZ/mmf.

DISTRIBUCION:

- Destinataria
- Sección Serv.Grales.y Adquisiciones
- Oficina de Partes.



FORMULARIO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN
346

Fecha entrega: 09.09.2013

SECCIÓN SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIONES

Nº	Material	Cantidad	Unidad	Costo Aproximado \$ (Iva Incluido)
1	LICITACION PUBLICA 657-37-			2.500.000
2	L1112, PRORROGA			
3	CONTRATO PRESTACION			
4	SERVICIOS DE AVISOS,			
5	MENSAJES Y/O PROGRAMAS			
6	DE DIFUSION RADIAL PARA EL			
7	SERVIU REGION DE AYSÉN DEL			
8	GENERAL CARLOS IBÁÑEZ			
9	DEL CAMPO.			
TOTAL				2.500.000

OBSERVACIONES

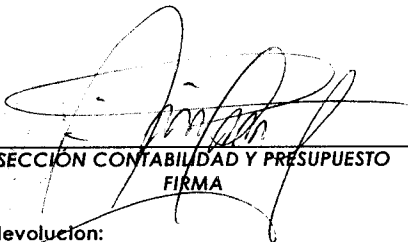
--

CONTABILIDAD

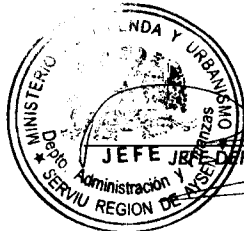

ITEM	MONTO AUTORIZADO \$
2207.007	2.500.000.-
TOTAL	

OBSERVACIONES

--


SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
FIRMA

Fecha devolución:



JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
FIRMA